TARIFARIO DE TASAS DE INTERÉS ACTIVAS - CRÉDITO EMPRESARIAL

MONEDA NACIONAL

SUBPRODUCTO	TEA MÍNIMA	TEA MÁXIMA	COMISIONES	GASTOS	OPORTUNIDAD DE COBRO
Credipyme	13.35%	114.00%	Verificar montos en tarifario de comisiones para operaciones activas vigente.	Seguro de Desgravamen (Opcional)	Al momento que se solicite el crédito
Credifácil	36.07%	114.00%			
Crédito con Garantía DPF Empresarial	13.35%	114.00%			
Microagropecuario (*)	37.67%	114.00%			
Agropecuario (**)	17.46%	114.00%			
Leasing	12.68%	114.00%			
Credisuma Empresarial	30.25%	114.00%			
Impulso Mujer Empresarial	35.80%	114.00%			

MONEDA EXTRANJERA

SUBPRODUCTO	TEA MÍNIMA	TEA MÁXIMA	COMISIONES	GASTOS	OPORTUNIDAD DE COBRO
Credipyme	12.68%	99.00%	Verificar montos en tarifario de comisiones para operaciones activas vigente.	Seguro de Desgravamen (Opcional)	Al momento que se solicite el crédito
Crédito con Garantía DPF Empresarial	13.35%	50.00%			
Agropecuario (***)	19.56%	99.00%			
Leasing	12.68%	99.00%			

TASA DE INTERÉS MORATORIO NOMINAL ANUAL			OPORTUNIDAD DE COBRO
MONEDA NACIONAL	Corporativos Grandes Empresas Medianas Empresas	106.28%	Desde el primer día de atraso
	Pequeñas Empresas Microempresas	15.87%	
MONEDA EXTRANJERA	Corporativos Grandes Empresas Medianas Empresas	106.28%	
	Pequeñas Empresas Microempresas	14.39%	

La tasa de interés aplicable al cliente se fijará al momento de la evaluación crediticia, conforme a su perfil de riesgo y será informada y aceptada por este previo al desembolso del crédito, según lo establecido en la solicitud de crédito, el Contrato de Préstamo y la Hoja Resumen.

TEA: Tasa de interés efectiva anual fija. Año base de 360 días.
La tasa de interés moratorio nominal anual es expresada con redondeo a dos (02) dígitos.
Toda transacción financiera está sujeta al pago del ITF de 0.005% de acuerdo al TUO de la Ley Nº 28194 y sus modificatorias.

Toda transacción financiera está sujeta al pago del ITF de 0.005% de acuerdo al TUO de la Ley Nº 28194 y sus modificatorias.

Tarifario aplicable a nivel nacional.
(*) Aplica a las siguientes Agencias: Gregorio Albarracín, Moquegua, Puno, El Pedregal, Iberia e Ica.
()** Aplica a las siguientes Agencias: Gregorio Albarracín, Moquegua, El Pedregal, Iberia e Ica.
(*)** Aplica a las siguientes Agencias: Gregorio Albarracín, El Pedregal e Ica.

Importante para créditos sin seguro de desgravamen: En caso de fallecimiento del titular del crédito, el saldo pendiente de la obligación será cubierto con cargo a la masa hereditaria, es decir el conjunto de bienes y obligaciones del causante previo a su distribución entre los herederos, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil. Los herederos responden por dicha deuda únicamente hasta donde alcancen los bienes heredados, sin afectar su patrimonio personal.

La entidad difunde la presente información en cumplimiento de la Ley N° 28587 y sus modificatorias y del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias.

Información actualizada a: 02 de Noviembre de 2026 **Tarifario aplicable a partir del: 02 de Noviembre de 2026**